



RESOLUCIÓN O. Nº 82

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TEMUCO, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. 726, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la comuna de Lonquimay, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Lonquimay, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LONQUIMAY: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”.

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS BENEDICTO SEPÚLVEDA	CALLE TENIENTE MERINO, AV. BERNARDO O'HIGGINS Y CALLE CAUPOLICÁN	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO ACCESOS PEATONALES.
2	PLAZA TROYO	CALLE ARTURO PRAT, CALLE JUAN A. RÍOS, CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA Y CALLE PRESIDENTE PEDRO AGUIRRE CERDA	T1: CALLE ARTURO PRAT T2: CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA
3	PLAZA DE ACCESO VILLA LIUCURA	RUTA INTERNACIONAL CH-181 Y CALLE NUEVA	ÁREAS VERDES INTERIOR DE LA PLAZA SECTOR LIUCURA
4	PARQUE ACCESO ESTADIO VILLA ICALMA	RUTA S-61 Y CALLE ADUANA	VEREDAS ACCESO ESTADIO MUNICIPAL VILLA ICALMA
5	PLAZOLETA SECTOR EX ADUANA	CALLE MANUEL BAQUEDANO	ENTRE CALLE DIEGO PORTALES Y CALLE MANUEL RODRÍGUEZ (AV. ZAPALA)
6	PLAZOLETA CENTRAL AV. PORTALES 1	CALLE MANUEL BAQUEDANO, CALLE DIEGO PORTALES Y CALLE BLANCO ENCALADA	T1: ENTRE CALLE MANUEL BAQUEDANO Y CALLE BLANCO ENCALADA T2: ENTRE CALLE BLANCO ENCALADA Y CALLE O'HIGGINS
7	PLAZOLETA CENTRAL AV. PORTALES 2	CALLE MANUEL BALMACEDA, CALLE DIEGO PORTALES Y CALLE CARLOS CONDELL	BANDEJÓN CENTRAL ENTRE CALLE BALMACEDA Y CALLE CARLOS CONDELL



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL



LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lonquimay
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes